



**Memorando Nro. DIGERCIC-CZ3.OT06-2019-0107-M**

**Riobamba, 24 de enero de 2019**

**PARA:** Srta. Sonia Carolina Alvaro Zurita  
**Operador de Servicios**

Sr. Pedro Fernando Lara Arce  
**Operador de Servicios**

Sr. Francis Elyes Villacres Lopez  
**Asistente de Recursos Humanos de Oficina Técnica**

Sra. Dolores Elisa Segura Cajias  
**Operador de Servicios**

**ASUNTO:** EQUIPO RESPONSABLE PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS  
EJERCICIO FISCAL 2018 OF.TEC.CHIMBORAZO.

De mi consideración:

En referencia a la Resolución N.º PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de fecha 19 de diciembre de 2018, acorde a lo establecido en la normativa legal vigente, que establece:

*“Artículo 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, tiempos y contenidos que deben seguir los sujetos obligados, a fin de dar cumplimiento al principio de transparencia en la gestión pública y a la normativa legal aplicable”.*

*“Artículo 9.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:*

- 1. Planes operativos anuales;*
- 2. Presupuesto aprobado y ejecutado;*
- 3. Contratación de obras y servicios;*
- 4. Adquisición y enajenación de bienes;*
- 5. Compromisos asumidos con la comunidad;*
- 6. Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la procuraduría General del Estado*
- 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejan recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;*



**Memorando Nro. DIGERCIC-CZ3.OT06-2019-0107-M**

**Riobamba, 24 de enero de 2019**

8. Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas; y, las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana, según consta en este reglamento o, que sean de interés colectivo”.

**“Artículo 10.- Fases para la rendición de cuentas.-** La rendición de cuentas se llevará a cabo en cuatro fases....:

<b>Fase</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tiempo de ejecución</b>
<b>1. Elaboración del Informe Preliminar</b>	Durante esta fase, las autoridades obligadas, planificarán y recolectarán la información necesaria, para cumplir con el artículo 6 del presente Reglamento; esencialmente elaborarán el informe Preliminar de Rendición de Cuentas.	Durante los días comprendidos entre el 02 al 31 de enero del año siguiente al que se presentará dicho informe.
<b>2. Deliberación</b>	Durante esta fase, los sujetos obligados y la ciudadanía dialogarán sobre la gestión de la autoridad y la información contenida en el Informe Preliminar. La ciudadanía podrá presentar observaciones respecto al Informe Preliminar. En caso de que se presenten, los sujetos obligados deberán absolverlas de forma motivada; o, de considerarlo pertinente, establecerán un cronograma de implementación para ejecutar las observaciones. Respecto de estas últimas, se informarán en el siguiente Informe de Rendición de Cuentas.	Durante los días 01 al 28 de febrero del año siguiente al que se presentará el informe de rendición de cuentas.
<b>3. Presentación del Informe Definitivo</b>	En esta fase, los sujetos obligados presentarán el Informe Definitivo ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.	Durante los días 01 al 31 de marzo del año siguiente al que se presentará dicho informe.



**Memorando Nro. DIGERCIC-CZ3.OT06-2019-0107-M**

**Riobamba, 24 de enero de 2019**

<b>4. Evaluación</b>	<i>Durante esta fase la ciudadanía y el Consejo de Participación Ciudadana verificarán y evaluarán el Informe Definitivo, contrastando la información a través de los medios de verificación previstos para el efecto.</i>	<i>Durante los días 01 al 30 de abril del año siguiente al que se presentará dicho informe.</i>
----------------------	--	---

El equipo conformado para elaborar la propuesta de implementación del proceso de rendición de cuentas considera, la planificación del proceso en coordinación con los y las responsables de equipos tanto a nivel nacional como territorial y el diseño de las herramientas para las distintas fases de proceso, que incluye la elaboración de agendas y metodologías para los eventos participativos de presentación del informe a la ciudadanía. En base a lo expuesto me permito recomendar como miembros del equipo a los siguientes servidores:

**Planificación:** Carolina Alvaro- Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2018

**Comunicación Social:** Carolina ALvaro

**Departamento Financiero:** Pedro Lara

**Departamento Administrativo:** Dolores Seguros -Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas en la herramienta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

**Departamento de Talento Humano:** Francis Villacres

Debido al corto plazo con el que se cuenta solicitamos trabajar en equipo con cada uno de los responsables quienes de acuerdo con el ambito de su competencia aportaran para dar cumplimiento en los plazos establecidos y la cantidad del contenido y forma de los documentos parte del proceso y que seran publicados en nuestra pagina web institucional.

Para lo cual se solicita que realice el proceso de rendición de cuentas del periodo del 2018 de acuerdo a la Informativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes,

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

